



NOTARIA VIGESIMA QUINTA
 AB. LEONOR CAÑARTE ANDRADE
 VÉLEZ 1114 Y AV. MACHALA



1 ESCRITURA ²⁰¹⁸ TRANSFERENCIA ²⁴⁹¹ DE

2 2018-9-01-25-P01210 PARTICIPACIONES SOCIALES, *sc*

3 QUE HACE LA SEÑORA BRENDA

4 PATRICIA PINO NEGRÓN A

5 FAVOR DE LA SEÑORA ESTHER

6 GRACIELA PINO NEGRON.---

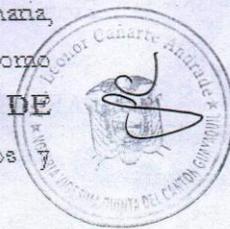
7 CUANTÍA: INDETERMINADA.---

8 DI: DOS COPIAS.-----

9 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
 10 República del Ecuador, el día de hoy, veintiuno de mayo del dos
 11 mil dieciocho, ante mí, Abogada LEONOR ELIZABETH
 12 CAÑARTE ANDRADE, Notaria Vigésima Quinta del Cantón;
 13 *comparecen por una parte la señora BRENDA PATRICIA*
 14 *PINO NEGRÓN, de estado civil divorciada; y, por otra parte, la*
 15 *señora ESTHER GRACIELA PINO NEGRON, de estado*
 16 *civil divorciada. Las comparecientes de nacionalidad ecuatoriana,*
 17 *mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Guayaquil,*
 18 *capaces para obligarse y contratar a quienes doy fe de conocer en*
 19 *virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, las*
 20 *mismas que vienen a celebrar esta escritura pública de*
 21 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES,**
 22 *sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos; y, a la que*
 23 *proceden de una manera libre y espontánea para su otorgamiento*
 24 *me presenta la minuta que dice así:- SEÑORA NOTARIA: En el*
 25 *Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una*
 26 *que contenga la* **TRANSFERENCIA DE**
 27 **PARTICIPACIONES SOCIALES,** *que se celebra al tenor de*
 28 *las cláusulas, y declaraciones que a continuación se indican:*

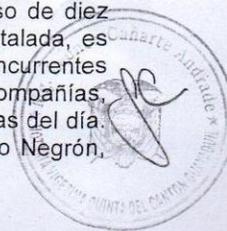


PRIMERA: COMPARECIENTES. Intervienen en la celebración de esta escritura por una parte y En calidad de CEDENTE LA SEÑORA BRENDA PATRICIA PINO NEGRÓN; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA, LA SEÑORA ESTHER GRACIELA PINO NEGRON, todas mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y capaces para contratar; SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública otorgada el diecinueve de Enero del dos mil diez, ante EL NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DOCTOR FRANCISCO YCAZA GARCES e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diez de Febrero de mismo año, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada PINO & MUÑOZ ASOCIADOS C. LTDA., con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cuarenta participaciones de DIEZ DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una; DOS.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la antes mencionada Compañía, celebrada el dos de mayo del dos mil dieciocho, con la asistencia de las socias que representaban la totalidad del capital social, resolvió por unanimidad autorizar a la socia, señora Brenda Patricia Pino Negrón para que transfiera cuatro participaciones con un valor de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, tal como consta en el acta de la antes referida Junta General Extraordinaria, que se acompaña para que se incorpore a esta escritura como documento habilitante; TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes señalados



En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de mayo del dos mil diez y ocho, siendo las once horas quince minutos de la mañana, en el inmueble ubicado en la intersección de las calles, avenida Rodrigo Chavez, sin número y avenida Jaime Roldós Aguilera, conjunto Parque Empresarial Colón, edificio Empresarial cuatro piso dos, oficina dos cero dos de la ciudadela Urdesa Norte, se reúnen, la señora Brenda Patricia Pino Negrón y la señorita María Emilia Muñoz Cervantes, todas ellas socias de la Compañía PINO & MUÑOZ ASOCIADAS C. LTDA. En razón de que las personas mencionadas son las propietarias de la totalidad del capital social de la Compañía de conformidad con lo señalado en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, bajo la dirección de la Señorita María Emilia Muñoz Cervantes, Presidente de la Compañía, actuando como secretaria la señora Brenda Patricia Pino Negrón, Gerente General de la misma. La Presidenta dispone que por Secretaría se Proceda a constatar si efectivamente se encuentra presente la totalidad del capital social, estableciéndose que, la señora Brenda Patricia Pino Negrón es propietaria de veinticuatro participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una y, la señorita María Emilia Muñoz Cervantes es propietaria de dieciséis participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por lo tanto, queda comprobado que en esta Junta General Extraordinaria se encuentra presente y representado todo el capital social de la Compañía PINO & MUÑOZ ASOCIADOS C. LTDA., suscrito en su totalidad y pagado en un cincuenta por ciento, que asciende a CUATROCIENTOS DOLARES 00/100 de los Estados Unidos de Norteamérica, representado por cuarenta participaciones sociales, iguales y no negociables de diez dólares cada una. Consecuentemente la Presidenta declara legalmente constituida esta Junta General Extraordinaria de Socios, indicando que conforme a lo previamente acordado, esta tiene como único objetivo, autorizar la transferencia de participaciones de la socia Brenda Patricia Pino Negrón a la señora Esther Graciela Pino Negrón, lo que es aprobado unánimemente por las socias concurrentes a esta Junta. A continuación y a este respecto, la señora Brenda Patricia Pino Negrón hace uso de la palabra y expone a la sala, que es su decisión transferir una parte de las participaciones sociales que posee en el capital de la sociedad, esto es cuatro participaciones sociales de diez dólares cada una a la señora Esther Graciela Pino Negrón, lo que somete a consideración de los demás socios; por lo que la Junta General resuelve por unanimidad autorizar a la socia Brenda Patricia Pino Negrón para que transfiera cuatro participaciones sociales de diez dólares cada una a la señora Esther Graciela Pino Negrón, quedando de esta manera facultada para celebrar la escritura pública de transferencia de dominio de las participaciones en el momento que lo crea oportuno. Igualmente, autoriza a la señora Gerente de la Compañía, para que extienda la certificación exigida por la Ley para la legalización de la transferencia aprobada. No habiendo otro asunto que conocer, se abre un receso de diez minutos para la redacción del acta, la misma que y luego de reinstalada, es leída y aprobada por unanimidad y, suscrita por todos las socias concurrentes como lo ordena el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, luego de lo cual la Presidenta levanta la sesión siendo las doce horas del día.

f) María Emilia Muñoz Cervantes, presidenta; f) Brenda Patricia Pino Negrón,

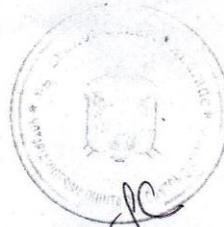


mismo que consta en el libro de actas de la Compañía y al que me remito en
caso ser necesario.

Guayaquil, 2 de mayo del 2018

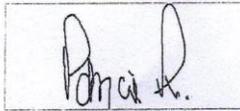


Brenda Patricia Pino Negrón
Gerente Secretaria





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0906042254

Nombres del ciudadano: PINO NEGRON BRENDA PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 30 DE JULIO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PINO VICENTE

Nombres de la madre: NEGRON GRACIELA

Fecha de expedición: 17 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 21 DE MAYO DE 2018

Emisor: MANUEL EDUARDO MERLIN GONZALES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 25 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 187-122-79968



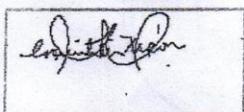
187-122-79968

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0905991394

Nombres del ciudadano: PINO NEGRON ESTHER GRACIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 1 DE JUNIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PINO VICENTE

Nombres de la madre: NEGRON GRACIELA

Fecha de expedición: 1 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 21 DE MAYO DE 2018

Emisor: MANUEL EDUARDO MERLIN GONZALES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 25 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 187-122-79826



187-122-79826

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



previo el consentimiento unánime de los socios de la Compañía **PINO & MUÑOZ ASOCIADOS C. LTDA.**, adoptado en la *Junta General Extraordinaria* antes indicada, por el presente instrumento la señora **BRENDA PATRICIA PINO NEGRÓN**, cede y la transfiere a favor de la señora **ESTHER GRACIELA PINO NEGRON** cuatro participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de las que posee en el capital de la referida Compañía, sin reservare derecho alguno sobre las mismas. **CUARTA: ACEPTACION.** Por su parte, la cesionaria señora **ESTHER GRACIELA PINO NEGRON**, declara que acepta la transferencia de participaciones que se le hace con este instrumento, por convenir a sus intereses, **QUINTA PRECIO.**-El valor que de mutuo acuerdo las partes han pactado por la transferencia de participaciones objeto de esta escritura, es la suma de **CUARENTA DOLARES 00/100**, que la cedente señora **BRENDA PATRICIA PINO NEGRÓN** declara haber recibido de la cesionaria, señora **ESTHER GRACIELA PINO NEGRON**. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y firmeza de la Presente escritura **HASTA AQUÍ LA MINUTA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.** Firma Abogada *Francià Arreaga Moran*, con registro número nueve mil veinte del Colegio de Abogados del Guayas. Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con



el Certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho - dos mil dieciséis, del Consejo de la Judicatura. Yo, La Notaria, Doy fe, que luego de dar lectura en alta y clara voz toda esta escritura a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, La Notaria en un solo acto, de todo lo cual Doy Fe.

[Handwritten signature]



f) BRENDA PATRICIA PINO NEGRÓN
C.C.: 090604225-4

[Handwritten signature]

g) ESTHER GRACIELA PINO NEGRON
C.C.: 090599139-4

Leonor Canarte A.
AB. LEONOR ELIZABETH CANARTE ANDRADE
NOTARIA VIGESIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGA ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU OTORGAMIENTO.



Leonor Canarte A.
Ab. Leonor Canarte Andrade:
NOTARIA VIGESIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000010354

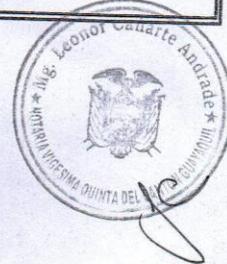


20180901025P01210

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901025P01210						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE MAYO DEL 2018, (13.00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PINO NEGRON BRENDA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906042254	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PINO NEGRON ESTHER GRACIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905991394	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	40.00						

Leonor Cañarte
NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 24.908
FECHA DE REPERTORIO: 22/may/2018
HORA DE REPERTORIO: 13:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha once de Junio del dos mil dieciocho queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **PINO & MUÑOZ ASOCIADOS C. LTDA.**, autorizada por la **AB. LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE, NOTARIA VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL**, el día 21 de mayo del 2018, mediante la cual **BRENDA PATRICIA PINO NEGRON** cede y transfiere **4** participaciones a favor de **ESTHER GRACIELA PINO NEGRON**, todas las participaciones tienen un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **1.908 a 1.916**, Registro de Cesión de Participaciones número **100**. **2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 24908



Guayaquil, 13 de junio de 2018

CM
Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
PINO NEGRON BRENDA PATRICIA	4	PINO NEGRON ESTHER GRACIELA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0359444